

Montevideo, 19 de octubre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000157

R/D N°: 269/2023

VISTO: La R/D N°. 235/2023 de fecha 28 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: que procede la modificación del acto administrativo de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 222/2014 de 30 de julio de 2014 así como lo dispuesto en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1) Enmendar la fecha de la R/D N°. 235/2023, donde dice "28 de setiembre de 2022", debería decir "28 de setiembre de 2023".
- 2) Suprimir el texto del CONSIDERANDO II, donde dice "Expediente N°. 2023-32-1-0000157 Folio N° 84 RD_CDE_Habilitación de bomberos.pdf".
- 3) Modificar el numeral 2 de la parte resolutive, en donde dice "artículo 33 literal D numeral 32 del TOCAF" debería decir "artículo 33 literal D numeral 2 del TOCAF".
- 4) Pase al Área de Administración a los efectos que correspondan.

D. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
PRESIDENTE (I)

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000157

R/D N°: 269/2023

inumet